

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300 "
Un Año 500 "

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 2 907

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Juntas Municipales del Censo Electoral

TERCERA RELACION

Locales designados por las Juntas Municipales del Censo Electoral, donde han de instalarse los Colegios Electorales para efectuar la votación del Referéndum Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto del Real Decreto 2.636/76, de 19 de noviembre y que ha de tener lugar el próximo día 15 de diciembre.

Palacios de Goda.—Salón del Ayuntamiento.

San Lorenzo de Tormes.—Escuela de niños.

Santa María del Arroyo.—Ayuntamiento.

Avila, 10 de diciembre de 1976.

Número 2.881

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

El Instituto Nacional de la Vivienda, por resolución de 30 de Septiembre de 1976, dictada al amparo de lo establecido en el Decreto 2.114/1968 de 24 de Julio, Orden de 26 de Mayo de 1969 y disposiciones concordantes, acordó sacar a subasta pública la parcela del polígono «Santa Ana», de Avila, que a continuación se indica, con detalle de su destino y tipo de licitación:

Parcela 1.8.—Destino: Comercio y garaje.

Tipo de licitación: 1.920 000 pesetas.

La titularidad de esta parcela a favor del Instituto Nacional de la Vivienda, que los licitadores aceptan como suficiente, así como las Ordenanzas de edificación en polígonos; plano parcelario; cédula urbanística, con expresión de su superficie, uso capacidad, número de plantas y superficie total máxima que puede construirse y condiciones de utilización y construcción; pliego de condiciones que han de regir la subasta, con las condiciones, requisitos y garantías exigidas para poder tomar parte en la misma; constitución de la Mesa que ha de presidir el acto, y derechos y obligaciones de los adjudicatarios, se hallan a disposición de los señores licitadores en la Sección de Enajenaciones del Instituto Nacional de la Vivienda, Plaza de San Juan de la Cruz, de Madrid, y en las oficinas de la Delegación Provincial de la Vivienda de Avila, Plaza de Santa Teresa, 12, durante el plazo de admisión de solicitudes.

Los señores licitadores habrán de presentar sus solicitudes ajustadas al modelo oficial, en el plazo de veinte días hábiles, siguientes a la fecha de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de la Delegación Provincial de la Vivienda en Avila. El plazo de admisión de solicitudes finalizará a las doce horas treinta minutos del próximo día veintinueve de diciembre.

El acto público de apertura de pliegos tendrá lugar a las diez horas del cuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de solicitudes, en los locales de la

Delegación Provincial de la Vivienda, en Avila.

En todo caso, el pago se efectuará por el adjudicatario en el término de los quince días hábiles, siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Delegado Provincial, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, con domicilio en....., calle de....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en..... el día..... de..... de 197....., en nombre propio (o en representación de.....), enterado del pliego de condiciones que rige la enajenación de la parcela por subasta, en el polígono «Santa Ana» de Avila así como del plan parcial del polígono, Ordenanzas reguladoras, cuadro de características de la parcela y condiciones complementarias, interesándole la adquisición de dicha parcela 1.8, cuyo precio es de 1.920.000 pesetas, ofrece la cantidad de..... (esta cantidad se consignará en letra y, entre paréntesis, en cifra), pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Número 2.888

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.

Caja de Recluta núm. 121

Junta de Clasificación y Revisión.-AVILA

CIRCULAR

Debiendo dar comienzo las operaciones de alistamiento para el

reemplazo de 1977 el día 1.º de dicho año; por todos los Ayuntamientos de la Provincia y personas que hayan de intervenir en las operaciones del mismo, se dará exacto cumplimiento a cuanto dispone el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, de fecha 27 de Julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 181).

El alistamiento comprenderá a todos los mozos no integrados en la matrícula naval (Art. 67), este de 1977, estará formado por los nacidos desde 1.º de enero de 1957 hasta fin de febrero de 1958, de conformidad con lo dispuesto en el «Boletín Oficial de Estado» número 27, de fecha 1 de febrero de 1971 y D. O. número 32 del mismo año.

Durante los primeros 20 días del mes de enero se formará en cada Ayuntamiento las listas, tomando como base las inscripciones, las declaraciones de los interesados, las relaciones de los Registros Civiles y si fuera preciso los datos de los Padrones Municipales y Registros Párroquiales (Art. 70).

Formadas las listas por riguroso orden alfabético de primero, segundo apellido y en último lugar el nombre, figurando la fecha de nacimiento y su domicilio actual, como dispone el Art. 74; el día 21 de enero se fijarán en la tablilla de anuncios de los Ayuntamientos, cuidando queden expuestos hasta finalizar el mes, a fin de que puedan ser comprobadas por los interesados de los datos de identificación.

Terminada la formación de listas, las Juntas Municipales de Reclutamiento procederán en el plazo comprendido entre el 1 y el 10 de febrero, ambos inclusive, a practicar las operaciones correspondientes a su rectificación (Art. 80).

Por las Juntas Municipales se tendrán en cuenta, en relación con la competencia en el alistamiento entre Municipios, las normas fijadas en los artículos 81 y 82.

En el último día del mes de febrero se reunirán las Juntas Municipales de Reclutamiento en sesión pública para cerrar definitivamente las listas rectificadas, oyendo y fallando en el acto cuantas reclamaciones se produzcan (Art. 84).

Las listas se confeccionarán de acuerdo con los artículos 85 y 86, siendo expuestas por espacio de 8 días, como dispone el artículo 87.

De estas listas rectificadas, una vez transcurran las fechas reglamentarias de exposición al público, cuando se conozca que no existe reclamación que pueda producir alteración, se enviarán copias a esta Junta de Clasificación y Revisión sin pérdida de tiempo y antes del día 25 de marzo, para facilitar las operaciones preparatorias de la revisión, dejándose de acompañar estas relaciones al acta de clasificación provisional y expedientes que en fecha 1 de mayo habrán de enviarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204.

Una vez cerrado el alistamiento se verificará por la Junta Municipal de Reclutamiento la clasificación provisional de los mozos alistados en el año. Comenzará en todos los Ayuntamientos el segundo domingo de marzo, teniendo en cuenta lo que con esta clasificación se relaciona y se encuentra detalladamente expresado en los artículos 88 al 109, ambos inclusive.

El 25 de abril y una vez terminadas las operaciones correspondientes, la Junta Municipal de Reclutamiento, teniendo en cuenta las alegaciones formuladas por los mozos y sus representantes, fallará clasificando a los mozos alistados en el año, como dispone el artículo 110.

El artículo 113 del Reglamento dispone que los mozos de reemplazos anteriores sujetos a revisión, la pasarán solamente ante la Junta de Clasificación y Revisión, aportando los Ayuntamientos los datos que le soliciten aquellas Juntas para facilitar las clasificaciones de los interesados.

Si algún mozo excluido temporalmente del contingente anual por padecer enfermedad o defecto físico o psíquico se considera útil para el Servicio Militar antes de pasar la revista reglamentaria que le corresponda, podrá solicitar de la Junta Municipal de Reclutamiento ser reconocido en el período de clasificación provisional.

Si como resultado de este reconocimiento se dictaminase por el Médico haber desaparecido las causas de exclusión temporal, el Ayuntamiento lo comunicará a la Junta de Clasificación y Revisión, para que no sea ya citado a la revisión.

A todo el personal alistado, sin excepción, se le abrirá una filiación básica de alistamiento en triplicado ejemplar, por los Ayuntamientos. Estas filiaciones se harán llegar a la Junta de Clasificación y Revisión; inprescindiblemente han de adjuntarse al modelo que figura en el formulario número 13, anexo al Reglamento.

Por todos los Ayuntamientos deberá darse exacto cumplimiento a cuanto antecede y en general a todo lo dispuesto en el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Avila, a 7 de diciembre de 1976.
—El Teniente Coronel Presidente,
(llegible).

Número 2.727

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 7.433

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Comunidad de Propietarios «Molino Vahillo».

Emplazamiento: Avila (Molino Vahillo), Carretera de Burgoñondo.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a finca.

Características: Línea eléctrica en Alta Tensión a 15 KV. de 30 metros de longitud, aisladores de cadena ESA-1.503 y ARVI-32, apoyos metálicos, normalizados, galvanizados, conductor AL Ac. de 31,1 milímetros cuadrados (UNE 30).

Centro de transformación de 25 KVA. a 15.000 $\pm$ 5 por 100 / 380 — 220 V.

Presupuesto: 314 180 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán pre-

sentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, 19 de noviembre de 1976. — Por El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 2.728

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 7.434

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Comunidad de Propietarios «Las Umbrias».

Emplazamiento: Navalunga.

Finalidad: Suministro a Finca.

Características: Línea eléctrica en A. T. a 15 KV. de 50 metros de longitud, aisladores de cadena ESA-1.503 y ARVI 32; apoyos metálicos normalizados, galvanizados, conductor Al. Ac., de 31.1 milímetros cuadrados, (UNE-30).

Centro de transformación de 15 KVA., a 15 000 $\pm$ 5 por 100 / 380 — 220 V.

Presupuesto: 272.032'50 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, 19 de noviembre de 1976. — Por El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 2.733

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

PRIMERA JEFATURA REGIONAL

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

Servicio: Líneas Regulares

SOLICITUD de modificación de expediciones en el Servicio Regular de Transporte de viajeros por carretera entre Avila y Madrigal de

las Altas Torres, presentada por Doña Angustias Gasch Martín

INFORMACION PUBLICA

Habiendo presentado Doña Angustias Gasch Martín, solicitud de autorización para intensificar permanentemente el servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Avila y Madrigal de las Altas Torres, con una expedición parcial entre Hernansancho y Arévalo, otro entre Gotarrendura y Avila, y otra entre Cardenosa y Avila, a realizar todos los días lectivos del actual curso escolar y sucesivos; dando cumplimiento a las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres en fecha 30 de Julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados presentar en esta Oficina cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Avila, Cardenosa, Penalba, Las Berlanas, Gotarrendura, Hernansancho, Villanueva de Gómez, Bohodón, Tiñosillos, Arévalo, Aldeaseca, Villanueva del Acelal, y Barromán, al Sindicato Provincial de Transportes, a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, a las empresas «Auto Res, S. A.», Jesús Hidalgo Martín y José Hidalgo Martín y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por la modificación de expediciones solicitada.

Avila, a once de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado Comarcal de Arenas de San Pedro

CEDULA DE CITACION

Por la presente se hace saber y a la vez se cita a Ignacio Vallejo Mon-

toya, profesión ayudante o mozo de camión, soltero, de 23 años, natural de Madrid, el día 28 octubre de 1952, hijo de José y Alicia, que estuvo domiciliado en Rivera del Manzanares, Molino de Cartón núm. 5, que en este Juzgado se encuentra a su disposición la cantidad de siete mil pesetas, donde podrá recogerlas, ello en concepto de indemnización acordada a su favor en el juicio de faltas número 23 de 1976, seguido por imprudencia, generadora de lesiones.

Y para que conste se extiende la presente en Arenas de San Pedro, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible). — 2.877

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

SUBASTA DE PASTOS

Al siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte también hábiles contados desde el siguiente de como aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial y hora de las trece, la siguiente subasta:

Objeto y tipo. — Aprovechamiento de pastos con 150 lanares del segundo lote del Monte 88 del Catálogo. Tasación: 9.375 pesetas. Índice: 18.750 pesetas.

Garantía. — Provisional: 3 por 100 de la tasación. Definitiva: 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Pliego de condiciones. — De manifiesto en este Ayuntamiento por espacio de ocho días para oír reclamaciones, adquiriendo plena vigencia, si no se presentan. Si las hubiere se suspenderá la subasta hasta su resolución.

Presentación de plicas. — En la Casa Consistorial todos los días laborables de diez a trece horas hasta el anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta.

Duración del aprovechamiento. — Desde la fecha de entrega hasta el 31 de diciembre de 1977.

Gastos. — A cargo del adjudicatario todos los que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente. Segunda subasta. — De resultar

desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los diez días siguientes de celebrada la primera a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Sotillo de la Adrada, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, J. San Segundo.—2.828

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

Con carácter ordinario se anuncia subasta pública, para contratar el aprovechamiento de pastos del monte número 67 del Catálogo titulado Umbria de Prado Espino, para 600 lanares y 180 vacunos, año 1977. Tipo de tasación 75.600 pesetas. Índice 151.200 pesetas.

Condiciones en Secretaría y expuestas al público para oír reclamaciones durante el plazo de ocho días. Podrán presentarse proposiciones arregladas al modelo adjunto durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su hora de las catorce en Secretaría, depositadas en sobres cerrados, lacrados o precintados y en su anverso con la diligencia de «Proposición para tomar parte en la subasta de pastos del monte número 67 para lanares y vacunos de los propios de Cebros», acompañando la declaración jurada prevista en el artículo 30 del Reglamento de Contratación Municipal y del resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja Municipal, una cantidad equivalente al 3 por 100 del tipo de tasación para responder de los efectos de la subasta. La fianza definitiva, se elevará al 6 por 100 de la cantidad concertada. Apertura de plicas al siguiente hábil de transcurridos los anteriores en la Alcaldía, sus doce horas. Si resulta desierta, se admitirán proposiciones en iguales condiciones durante los cinco días hábiles siguientes, su apertura al siguiente hábil la misma hora.

De cuenta del adjudicatario, Derechos Reales, Timbres, Tasas Parafiscales, anuncios y demás impuestos y gravámenes que pesa sobre esta clase de contrato, así como

también el Presupuesto de indemnizaciones y demás impuestos.

Cebros, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Vicente Marín Díaz.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad y vecino de....., provincia de....., con Documento Nacional de Identidad número....., se ha informado de las condiciones obrantes en Secretaría del Ayuntamiento de Cebros y enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., de fecha....., relacionado con la subasta de pastos del monte número 67 del Catálogo titulado Umbria de Prado Espino, para 600 lanares y 180 vacunos, que acepta y obliga a llevar a efecto, por la cantidad de.... pesetas (en letra), acompañando el resguardo del depósito interesado del 3 por 100 del tipo de tasación y la declaración jurada prevista en el Reglamento de Contratación vigente.

....., a.... de.... de 1976.
(Firma y rúbrica). —2.858

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones económico-administrativo para la adjudicación del servicio de limpieza de las Escuelas Nacionales y Casa Consistorial, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, a efecto de reclamaciones.

El Hornillo, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Benjamín Pérez.—2.825

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

ANUNCIO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, los Pliegos de Condiciones Técnicas-Facultativos y Económico-Administrativas, que han de servir de base a las subastas, para la enajenación de los aprovechamientos ordi-

narios de pastos del Monte de Utilidad Pública número 11, perteneciente a los bienes propios de este Ayuntamiento y año 1977, a efectos de reclamaciones.

El Hornillo, a veintiseis de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Benjamín Pérez.—2.826

Alcaldía de Cabezas de Alambre

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen reclamación procedentes.

Cabezas de Alambre, a 7 de diciembre de 1976 —El Alcalde, (ilegible). —2.903

ALCALDIAS

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN

Navalosa. (2.904)
Hoyocasero. (2.905)

Nota de la Administración del «BOLETIN OFICIAL»

Se recuerda a los Señores Suscriptores del BOLETIN OFICIAL de la Provincia, que la suscripción correspondiente al año de 1977, deberá ser abonada antes del día 31 de Diciembre de 1976.

Serán baja las que no se hayan recibido para esa fecha. No se remiten números atrasados.

IMPRESA PROVINCIAL-AVILA